

tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el correspondiente resguardo de depósito, según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para las subastas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil, no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 3, piso segundo, puerta única, vivienda casa sita en San Adrián de Besós, calle Fermín Borrás, 18, que ocupa una superficie aproximada de 75,05 metros cuadrados, y linda: Por su frente sur, tomando como tal la calle Fermín Borrás, con dicha calle, y con rellano de la escalera donde tiene su entrada, así como con patio de luces; por el este, con patio de luces, rellano de la escalera y con Pilar Palamós; por el oeste, con Amadeo Corominas, y por el norte, con patio de luces y en proyección vertical con la terraza de uso exclusivo de la entidad número dos o piso primero.

Porcentaje: 28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, en el tomo 863, libro 148 de Sant Adrià, folio 152, finca número 11.463, inscripción segunda.

Dado en Badalona.—El Magistrado-Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—46.374.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1034/1997-2.^a, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricard Simo Pascual, contra «Mundiregal, Sociedad Limitada», don Manuel Fons García y doña Encarna Esparza Garrido, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Entidad número 12. Piso tercero, puerta segunda, vivienda que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Miquel i Badia, número 6, antes número 10, en el denominado bloque dos, del complejo urbano-residencial conocido por Parque de la Salud. Tiene su acceso a la vía pública por el vestíbulo general de entrada, escalera común y ascensores, del edificio y mediante dichas escaleras y ascensores, también se llega al pasadizo

de acceso al «parking». Mide una superficie construida de 140,83 metros cuadrados y se compone de varias dependencias, servicios y terrazas o voladizos. Linda: Por su frente, con la proyección vertical de la calle Miquel i Badia; por la izquierda, entrando, con la finca de la misma propiedad, osea, el bloque tres del mismo complejo; por la derecha, con la vivienda puerta primera de la misma planta y parte con rellano de escalera; por el fondo, parte con rellano de escalera por donde tiene su entrada, con caja de escalera, con patio de luces interior y en parte con vivienda puerta cuarta de esta misma planta; por debajo, con el piso segundo, puerta segunda, y por encima, con el piso cuarto, puerta segunda. Coeficiente de participación: 3,73 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 947, libro 947, folio 161, finca número 42.667. Titularidad de don Manuel Fons García y doña Encarna Esparza Garrido.

Número 1. Local comercial de sótanos situado en el subsuelo y en una porción interior del total complejo urbano-residencia conocido por «Parque de la Salud», sito en la barriada de Gracia, de Barcelona, y enclavado en el total complejo dentro del perímetro formado por las calles de Miquel i Badia, Riera de Can Toda, Pompeu Fabra y una finca de «Torres de la Salud, Sociedad Anónima». Comprende una superficie total construida de 4.109,48 metros cuadrados y en su interior se han previsto 190 plazas de aparcamiento y 13 trasteros con sus correspondientes zonas de maniobra y espacios comunes no comprendidos material ni físicamente por las plazas de «parking» propiamente dichas, ni por los trasteros. Cuota de participación: 70 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 147, libro 147, finca número 973/108. Titularidad de don Manuel Fons García y doña Encarna Esparza Garrido.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en vía Layetana, número 2, 4.^a planta, el próximo día 10 de noviembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas número 42.667 y 973/108, salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 26.194.380 pesetas y 2.220.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0948-0000-17-1034-97), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Respecto a los bienes citados, aún cuando los demandados no han aportado los títulos de propiedad, la certificación del Registro suple los mismos al ser de dominio y cargas, y se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que

así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta, serán a cargo de rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, que no sea sábado, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Notifíquese al deudor, con la misma antelación en la misma finca hipotecada, mediante cédula y caso de resultar negativa sirvan los edictos de notificación en forma. Hágase entrega de los despachos a la Procuradora de la parte actora para que cuide de su curso y gestión.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1998.—La Secretaria judicial.—46.173.*.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Tuñi Vancells, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 766/1994-1.^a, se tramita procedimiento declarativo menor cuantía, a instancias de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Viaplana Vicente, sobre declarativo menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo

que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Porción de terreno, sita en el término de Sant Quirze del Vallés, procedente de Manso-Heredad «Barra» y de la tierra campa de «Camp de Sant Pere». Tiene una superficie de 846 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la calle del Galcerán; por la derecha, entrando, oeste, con la calle del Bosch; por la izquierda, este, con parcela de la finca matriz, y por la espalda, sur, con la calle del Fonoll. Está señalada con el número 8, tanto en la calle del Galcerán, como en la de Fonoll. Edificio sito en el término de Sant Quirze del Vallés, compuesto de una sola planta destinada a vivienda, de superficie construida 190 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín, con frente a la calle Galcerán y calle del Fonoll, señalada de número 8 de ambas calles. Está construida sobre una porción de terreno descrita en la anterior inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.207, libro 72, folio 87, finca registral número 3.483. Valorada en la suma de 14.985.000 pesetas.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1998.—La Secretaria, María Dolores Tuñi Vancells.—47.188.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1998, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; «Banco Santander, Sociedad Anónima», y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Torres de Gamarra, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas cada lote, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y, si hubiera lugar, a la actual titular de las fincas).

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.º Entidad número 2, local comercial 2.º, que comprende parte de la planta sótano y parte de la planta baja, del edificio 992, de la Gran Vía de les Corts Catalanes, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21, al tomo 2.321, libro 325, sección segunda, folio 176, finca 21.

Lote 2.º Entidad número 6, local comercial 6.º, situado en la planta baja del edificio antes citado. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.321, libro 325, sección segunda, folio 179, finca 29.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.293.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 100/1998-3.ª, promovidos por don José López Sánchez, y representado por la Procuradora doña Marta Durán Píera, contra la finca especialmente hipotecada por don Guillermo Olle Lindón, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.º, el día 16 de octubre de 1998, a las once horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el día 10 de noviembre de 1998, a las once horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de diciembre de 1998, a las once horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 18. Vivienda piso primero, puerta tercera, zona A en la segunda planta alta del edificio en Barcelona, calle de Calabria, números 168, 170, 172 y 174. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene la vivienda una superficie útil de 100 metros 80 decímetros cuadrados, y la terraza 4 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene el uso exclusivo y privativo de una terraza de 180 metros cuadrados que es cubierta de la planta entresuelo y con la que linda en su parte posterior. Linda: Frente, con vestíbulo por donde tiene su entrada, vivienda puerta segunda de la misma planta, zona A y patio; derecha, entrando, ese patio y finca de Pablo y Luis de Molina; izquierda, vestíbulo y vivienda puerta cuarta de la misma planta, zona A, y fondo, cubierta terraza en planta entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.462 del archivo, libro 1.004 de la sección 2.ª, folio 9, finca 52.732, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.—El Secretario.—46.164.ª.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1998, instado por don Francisco Rodríguez Ventura, contra don Conrado Tortosa Calveras, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas (lote 1) y 5.000.000 de pesetas (lote 2), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en